

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

RESUELVE

Citar al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Sr. Daniel Scioli, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que brinde explicaciones sobre las acciones realizadas frente a los incendios forestales que han afectado a la Provincia de Córdoba en las últimas semanas, y en particular:

1. Las medidas implementadas tanto por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes como por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) para mitigar los incendios forestales y asistir a la provincia de Córdoba.
2. La ejecución presupuestaria específica de las áreas relacionadas con el manejo del fuego desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.
3. Informe sobre cuántos brigadistas forestales dependen del Sistema Nacional de Manejo del Fuego y cuál es la situación contractual de los mismos

4. Un desglose del presupuesto asignado y ejecutado para la provincia de Córdoba en relación con las acciones de manejo del fuego desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.
5. La cantidad de recursos materiales y humanos desplegados en Córdoba y otras jurisdicciones afectadas por incendios en el mismo período.
6. Si en los últimos 90 días se han asignado partidas presupuestarias adicionales o especiales para la provincia de Córdoba, y en caso afirmativo, proporcionar un detalle las mismas.
7. Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional aún no ha declarado la emergencia nacional en las zonas afectadas, especificando los criterios y los daños materiales, ambientales y humanos que justificarían dicha declaración.
8. El proyecto del PEN enviado por la Ley Bases, incluía la derogación de la Ley de manejo del fuego (Ley 26.815), que finalmente el Congreso descartó. ¿Se tiene pensado insistir con esa derogación o con alguna modificación de dicha Ley? ¿Fue consultada la Secretaría sobre la conveniencia de derogar o modificar la ley actual?
9. La posición del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, sobre la posible derogación o modificación de la Ley de Manejo del Fuego (Ley 26.815), en vista del rechazo previo del Congreso al proyecto que incluía su derogación, y si existen planes de presentar una nueva iniciativa en este sentido.



10. Cualquier otra cuestión relacionada con los incendios forestales en Córdoba y las medidas preventivas a futuro.

CECILIA MOREAU

Fundamentos:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto citar al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Sr. Daniel Scioli en virtud de lo dispuesto en los Artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que brinde explicaciones detalladas sobre las acciones realizadas frente a los incendios que afectan actualmente a la provincia de Córdoba.

Desde el mes de julio, la provincia ha sido escenario de múltiples focos de incendios forestales que, según datos del relevamiento satelital de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), han arrasado más 10.000 hectáreas quemadas hasta la mañana del sábado en la zona del Valle de Punilla, que se suman a las cerca de 12.000 de hace una semana en Calamuchita. Estos incendios no solo han causado graves daños al ambiente, sino también evacuaciones, con entre 100 y 150 personas afectadas, y la destrucción de al menos 20 viviendas.

A pesar del despliegue de más de 700 bomberos, apoyados por aviones hidrantes y helicópteros, y la colaboración de otras provincias como Buenos Aires y Santiago del Estero, la situación sigue siendo crítica, con varios focos aún activos en la región. Vecinos de las zonas afectadas y autoridades provinciales han solicitado que se declare la emergencia nacional para

recibir asistencia adicional, petición que hasta el momento no ha sido respondida por el Gobierno Nacional.

Es preocupante que estos incendios forestales se repitan por quinto año consecutivo en Córdoba, afectando gravemente el ecosistema y la población local. Durante el año 2024, se han visto afectadas 23.500 hectáreas por el fuego en la provincia, lo que evidencia la magnitud del problema. Las autoridades locales y nacionales deben asumir la responsabilidad de evaluar las medidas preventivas y la correcta asignación de recursos para evitar que esta situación continúe.

La Ley de Manejo del Fuego (Ley 26.815) ha sido un tema de debate, y es fundamental que se aclare la postura del Gobierno sobre su derogación o modificación, que fue desestimada previamente por el Congreso.

Ante la gravedad de esta situación, es necesario que el secretario de Turismo, Ambiente y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre las acciones realizadas por su cartera y el SNMF, así como sobre los recursos asignados para combatir los incendios y prevenir futuras catástrofes.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU